



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 24 de junio de 2015 (BORM del 27 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015/2016, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO. Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

SEGUNDO. Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 18 de mayo de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO TÍTULO
...64387T	BERNAL PEÑARANDA, ANDRÉS	0590	006 009 111 112 113	01
		0591	209	
...02356Y	CÁRCELES MARTÍNEZ, MARTA	0590	006 124	01
...79469T	CASTIÑEIRAS TORRES, HÉCTOR	0590	124	01/02
		0591	227	
...80251L	GARCÍA MARTÍNEZ, JUANA MARÍA	0590	005	01
...31288L	GARNÉS ALBALADEJO, RAMONA	0590	008	16
...24833P	KHALIL JUAN, ÁNGELES	0590	018	01
...21776H	MARTÍN IBARRA, FRANCISCO BORJA	0590	005	01
...03733E	MOYA GUIRAO, ENCARNACIÓN DE	0590	007 102	01
...77042J	PÉREZ ALCARAZ, ADRIÁN	0590	061 110	37
		0591	221	
...08121J	RODA ORTÍN, MARÍA ÁNGELES	0590	001	37
...84385J	ROMERO SÁNCHEZ, ANDRÉS MARIO	0590	005	16

TABLA DE CÓDIGOS DE TITULACIONES:

CÓDIGO	IDIOMA	NIVEL	ORGANISMO	TÍTULO
01	Inglés	B2	Cambridge University General English Exams	FCE (First Certificate in English)
02	Ingles	C1	Cambridge University General English Exams	CAE (Certificate in Advanced English)
16	Inglés	B2	Trinity College (Integrated Skills in English)	ISE II
37	Inglés	B2	Escuelas Oficiales de Idiomas (R.D. 1629/2006)	Avanzado 2

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	IDIOMA
...84617K	HERNÁNDEZ ANDREO, ROSA MARÍA	No acredita la titulación requerida.	Inglés
...77042J	PÉREZ ALCARAZ, ADRIÁN	No acredita la titulación requerida.	Francés